



RRF/PVM

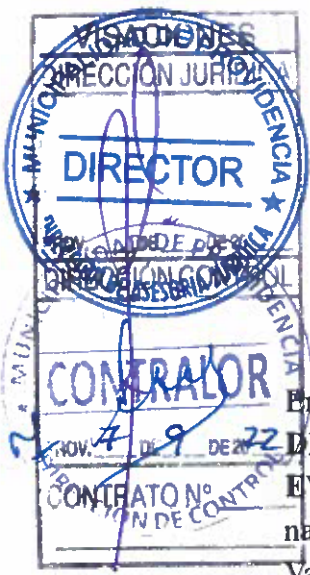
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS EN PARQUE INÉS DE SUAREZ"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LIMITADA



En Providencia, a **30 AGO. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN QUIMEY LIMITADA, RUT N° 76.544.014-9**, representada por don **AXEL ZACUR LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

Contrato

N° 171

Año 2022

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.984 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9**, la propuesta pública para la "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ZONAS DEPORTIVAS EN PARQUE INÉS DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID 2490-167-LQ21; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°883 de 4 de julio de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, los Aumentos de Obra N°1, N°2 y N°3 y la Diminución de Obra N°1, de la obra antes mencionada; según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°12.790 de 18 de julio de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1080 de 4 de agosto de 2022**, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N°4, respecto de la obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE ZONAS DEPORTIVAS EN PARQUE INES DE SUAREZ", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.984 de 29 de diciembre de 2021, a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION QUIMEY LIMITADA, RUT N°76.544.014-9**, que a continuación se indica:



ITEM

AUMENTO DE OBRA N°4

3.1.- Excavaciones y transporte a botadero (Zona antigua)	\$ 62.400.-
2.6.- Trazado y niveles (Zona antigua)	\$182.250.-
2.6.- Trazado y niveles (AO de 75 a 110 m2)	\$85.050.-
2.4.- Escarpe y limpieza del terrero (AO de 75 a 110 m2)	\$97.650.-
3.3.1.- Preparación, Compactación y Escarificación de Subrasante (AO de 75 a 110 m2)	\$63.000.-
3.3.2.- Base estabilizada CBR60% (AO de 75 a 110 m2)	\$112.000.-
3.3.6.- Instalación de solerillas (AO de 75 a 110 m2)	\$123.200.-
3.1.- Excavaciones y transporte a botadero (AO de 75 a 110 m2)	\$158.340.-
3.3.3.- Radier (AO de 75 a 110 m2)	\$1.225.000.-
3.3.4.- Pavimento de goma (AO de 75 a 110 m2)	\$1.225.070.-
TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$3.333.960.-
GASTOS GENERALES 8,99768%	\$299.979.-
UTILIDAD OBRA EXTRA (7,0%)	\$233.377.-
TOTAL NETO	\$3.867.316.-
19% IVA	\$734.790.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$4.602.106.-



El valor total del. Aumento de Obra N 4 asciende a la suma de \$4.602.106.- (Cuatro millones seiscientos dos mil ciento seis pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente modificación de contrato, contempla un aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de los trabajos, finalizando el 19 de agosto de 2022.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$263.931.588.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°4.

CUARTO: El Aumento de Obra N°4, corresponde al 1,92% del monto original contratado, quedando un total acumulado de 10,51% del monto original del contrato.

QUINTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería don Axel Zacur López para representar a la empresa Ingeniería y Construcción Quimey Ltda, consta de Certificado de Estatuto

Recibido
08/19/22
20/2022



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.



Axel Zacur

Axel Zacur López
C.I.:N° [REDACTED]
Representante legal
Ingeniería y Construcción Quimey Ltda



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato

N° 171

Año 2022

